



Iniciativa Spotlight

Documento de Preguntas y Respuestas

Llamado a Propuestas de la Iniciativa Spotlight

Establecimiento de un Fondo Feminista dirigido al fortalecimiento interno y desarrollo de estrategias de sostenibilidad de organizaciones de mujeres y feministas en Honduras en el marco de la Iniciativa Spotlight.

3 marzo 2022

Periodo de aplicación de propuestas ampliado
hasta el 17 de marzo 2022 23:59 h. HND
TDR, Guía y grabación de sesión informativa en
<https://bit.ly/FondoFeministaHN>
Envío de las propuestas siguiendo las instrucciones al correo
consultas.honduras@unwomen.org



Iniciativa
Spotlight





Sobre la extensión del Marco Temporal de las propuestas:

1. Estamos viendo el monto de 380,000 y 4 meses de implementación, ¿esto es rígido?
2. ¿El periodo de tiempo entre abril y julio comprende la constitución del fondo feminista y el proceso de implementación de las organizaciones locales en los municipios priorizados? O sea, ¿es todo el proceso de implementación de ambas partes, no es únicamente la constitución del fondo?

En la adenda realizada el día 3 de marzo al proceso, se incluye la posibilidad de extensión del marco temporal de implementación sin costos. Esto significa que las propuestas podrán incluir tiempo de implementación más allá del 31 de julio de 2022.

Motivamos a las organizaciones proponentes interesadas que consideraban el marco temporal original una limitación, que puedan utilizar esta posibilidad para proponer una extensión de tiempos. En este momento, no contamos con el marco de extensión límite, el cual será acotado en una fase posterior del proceso.

3. ¿Es posible obtener una copia de la reunión programada para hoy vía zoom donde se aclaran dudas para la Presentación de propuestas?

Compartimos la carpeta en línea donde puede encontrar la grabación de la sesión informativa del pasado viernes 18, así como los documentos y guías necesarios para la presentación de las propuestas.

<https://bit.ly/FondoFeministaHN>

4. Quisiera saber si ¿una organización no gubernamental internacional con sede en Honduras puede participar en la convocatoria de la Iniciativa de Spotlight 2022?

Cualquier organización no gubernamental con personería jurídica en Honduras que cumpla los requisitos incluidos en el anexo B-1 (pre-requisitos obligatorios) y cuya experiencia y trabajo se ajuste a las competencias incluidas en los TDR, es elegible para la participación en este llamado a propuestas.

No hay limitaciones con respecto al tipo de organización de sociedad civil proponente (nacional/internacional). Siempre pueden encontrar en los criterios de evaluación los aspectos que serán evaluados con respecto a *“Relevancia y capacidad técnica de la organización”*, que estarán en sintonía con las competencias necesarias y deseables de los TDR.

Puede encontrar toda esta información en el Anexo B de la carpeta en línea <https://bit.ly/FondoFeministaHN>



5. ¿Se podrá trabajar en otras zonas fuera de La Ceiba e Intibucá? Yoro, por ejemplo, con la etnia Tolupán. ¿Es posible trabajar en el occidente, municipios de Ocotepeque?

Los municipios priorizados por la Iniciativa Spotlight son Distrito Central, San Pedro Sula, Choloma, La Ceiba e Intibucá. Para que se pueda trabajar en un municipio diferente, la propuesta incluyera mínimamente trabajo en los 5 municipios. Primero, deben llegar a la zona de influencia y luego podrían considerarse otras zonas, para poder plantear un municipio extra.

La lógica es demostrar que hay un impacto en estos municipios pero en algunas ocasiones se puede beneficiar a otros municipios, por la naturaleza misma de la intervención, por ejemplo, el formato virtual en casos de capacitación o socialización de los productos.

Esta naturaleza muy particular requiere trabajar en territorio.

6. ¿Realizan un único desembolso? pregunto por el tiempo corto para ejecutar

El fondo será distribuido en diferentes desembolsos a la organización líder pero ya se están incluyendo mecanismos para aceleración del proceso, de manera que puedan contar con los fondos disponibles para desarrollar sus propuestas en los tiempos requeridos.

7. ¿Se financiará una sola propuesta?

Así es, se financiará a una única organización líder que será la organización que administre los fondos y que pueda diseñar de manera participativa, integrando a personas del GNRSC, el fondo y a partir de ahí este Fondo es el que se va a encargar de llegar a las organizaciones de base y de mujeres.

8. ¿Hay un porcentaje obligatorio para destinar a las subvenciones?

El porcentaje obligatorio para destinar a las subvenciones es del 60% del fondo, pero puede ser que haya una propuesta que plantee más del 60% y llegue a más organizaciones. Esto ya depende de ustedes y con la experiencia organizacional, puedan identificar y manejar las posibilidades en los tiempos de la propuesta.

El otro porcentaje también está dirigido a procesos importantes y estarán dirigidos al monitoreo, comunicación, acompañamiento y para gestionar el fondo. Hacer que estos procesos puedan ser conocidos e incidir a otros proyectos a políticas públicas y todo lo que se pueda evidenciar y hacer todas las transformaciones más estructurales.

9. ¿Puede participar una ONG de Isla de la Bahía?

El requisito mínimo es que la organización proponente este debidamente registrada en Honduras y que cuente con una oficina permanente dentro del área de ubicación. De igual manera, en la propuesta se deberá incluir la garantía y el

mecanismo para lograr alcanzar a organizaciones y grupos en los territorios priorizados por la Iniciativa Spotlight.

10. Las organizaciones mixtas, donde el 90% que comprende la institución sean mujeres, tienen hombres dentro de su organización, podrían aplicar a estos fondos? En cuanto a los criterios para aplicar dice que, en nuestros estatutos como nuestra misión, visión debe incluir que “trabaja en la prevención de la violencia contra la mujer”. ¿Hay alguna regulación o restricción?

Para la organización líder que será seleccionada en este Llamado a propuestas no hay una exclusión con respecto a organizaciones mixtas. Entendemos que este proceso está abierto para organizaciones de todo tipo. Todas las organizaciones deben sentirse convocadas, especialmente aquellas que tengan experiencia administrando fondos en cascada, sí puede ser un punto que sume a la construcción de sus propuestas porque saben cómo funciona. No hay particularmente una exclusión.

Para la receptoras de este fondo, una vez que ya la organización líder esté seleccionada y se constituya el propio fondo, sí hay condiciones. Entre ellas todas aquellas condicionantes que nos permitan no dejan a nadie atrás y sí tengan un enfoque feminista y le apunten a misión y visión en la línea de contribuir a la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

11. Para este fondo de organizaciones líderes, ¿es un solo fondo para una organización o es un monto global para varias propuestas?

Este monto será para una organización líder sería la organización que estaría a la cabeza y teniendo el liderazgo de este fondo y es una organización. Esta organización estaría haciendo el procedimiento para el lanzamiento de este fondo en cascada de estas subvenciones y ubicarlo en estos tiempos.

12. ¿Se puede trabajar en un solo municipio?

Por la naturaleza del fondo, el cual busca a fortalecer a grupos y organizaciones de mujeres y feministas más pequeñas, y la cantidad de monto con el que se cuenta en la convocatoria, se esperaría que en el diseño del fondo se integrara la posibilidad de poder apoyar a una propuesta/organización en cada uno de los cinco municipios priorizados por la Iniciativa Spotlight. Este criterio no es obligatorio pero se tendrá en cuenta en la valoración del diseño de las propuestas.

13. Según los TDR, el máximo que se puede otorgar a organizaciones receptoras es un tope de 50,000 dólares y un mínimo de 20,000. Estaríamos hablando que la organización líder estaría subvencionando a un mínimo de 7 a 8 organizaciones, ¿es así?

Sí, los cálculos están bien, es así. Por eso las condiciones que van a ir viendo en los propios términos de referencia. Las organizaciones que puedan ser receptoras de las subvenciones tendrán requisitos, por ejemplo, que cuenten con presupuestos

anuales menores a ciertos montos. Y si ustedes ven, las subvenciones no pueden ser tan grandes para estar organizaciones.

El porcentaje del 60% del fondo para las subvenciones es el mínimo requerido, pero puede ser que haya una propuesta que plantee más del 60% y llegue a más de 7 organizaciones. Esto ustedes, con la experiencia organizacional, puedan identificar y manejar también en estos tiempos.

14. La identificación de las organizaciones receptoras de los fondos sería preliminar, es decir se debería de incluir en la propuesta o esto sería una construcción junto con ustedes, al momento de hacer la validación de las organizaciones que serian receptoras de este fondo?

En los criterios de evaluación, hay un fuerte peso en la descripción técnica, el enfoque y el servicio que se plantea desde la organización líder. No hay un criterio de exija un listado de las organizaciones que se van a apoyar, pero sí debe de haber claridad, porque uno de los puntos más importantes para ONU Mujeres es poder ver dentro de esta sección una solida comprensión sobre quiénes son estas organizaciones a las que se va a llegar. Los criterios y la forma en la que están pensando llegar a ellas, la calidad de la propuesta técnica, qué tan innovadores pueden ser, cómo puede estar estructurada la propuesta, si la redacción es concisa y clara. Todo esto suma bastante, son 30 puntos.

Es en esta sección donde debe de ir la propuesta de las organizaciones a las que van a llegar, no necesariamente con nombre y apellido porque la idea es que la organización líder convoque un llamado público para el Fondo. Van a tener la oportunidad de construir la convocatoria y los criterios e incorporar a personas, de reconocida trayectoria de sociedad civil, como parte de los comités que van a valorar las organizaciones que van a ser beneficiarias. Es importante que desde ahora puedan ir colocando en esta sección estos elementos. También, por ejemplo, cómo van a contar con una persona con experiencia que realice el acompañamiento de estas subvenciones, las experiencias previas de acompañamiento a organizaciones que aún no tengan una personería jurídica, etc.